

BUSCAN PENAS MÁS DURAS POR TURISMO ELECTORAL

El grupo parla: mentario del PRI en la Cámara de Diputados planteó reformas para sancionar el "turismo electoral" con castigos que van de 60 a 200 días de multa y de tres a siete años de prisión. Los diputados Miguel Sá-mano Peralta, Melissa Vargas Camacho y la diputada Ana Lilia Herreia Anzaldo, del PRI, presentaron una iniciativa que reforma el artículo 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para tipificar

y sancionar el cambio de domicilio en forma dolosa, con el fin de votar en otro lugar, lo cual es denominado "turisma electoral*. En la iniciativa se argumentó que en las pracesas electorales federales y locales celebrados en la última década, se ha registrado de manera más frecuente el fenômeno. (Redacción)